

Viernes, 28 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

EDICTO. Indemnizaciones y asignaciones Miembros de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2023, adoptó acuerdo relativo a las retribuciones de los/as miembros de la corporación, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ACUERDO:

APROBAR la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de DEDICACIÓN PARCIAL:

TENIENTE DE ALCALDE/SA CONCEJAL/A DELEGADO/A DE OBRAS, MANTENIMIENTO ENCARGADO/A PERSONAL DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE EMPLEO (PFEA, PCEME, ETC.).

FIJAR la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los/as miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos, en los términos siguientes:

CONCEJAL/A DELEGADO/A DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y ENCARGADO/A PERSONAL DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE EMPLEO (PFEA, PCEME, ETC.) : Importe mensual bruto a partir de la aprobación por el Pleno Corporativo , la cantidad íntegra de 20.363,84 euros anual, o lo que es lo mismo, 1.454,56 euros por 14 mensualidades, con incremento anual, conforme a la subida que se fije por la Ley General de Presupuestos para los empleados públicos.

La percepción de estas retribuciones es compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.



Viernes, 28 de julio de 2023

FIJAR la siguiente dedicación mínima mensual al cargo, fuera de su jornada de trabajo, por los/as miembros de la Corporación que desempeñen los mismos, en los términos siguientes:

Cargo.- Dedicación- Horas/semana.

Concejal/a Delegado/a de Obras, mantenimiento y encargado/a de Personal de los distintos programas de empleo (PFEA, PCEME, etc.).- Dedicación parcial al 75% / 28,13 horas/semana.

SOLICITAR ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los/as anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

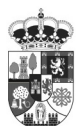
DETERMINAR que los/as miembros de la Corporación que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán la cantidad de 100,00 euros en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, y 50 euros, por la asistencia efectiva a cada una de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación.

Por asistencia efectiva a cada reunión de la Comisión Especial de Cuentas y/o Mesa de Contratación, la cantidad de 30 euros.

Los gastos de locomoción en desplazamientos se estimarán por su importe que, en todo caso, será el mismo por kilómetro recorrido que el señalado para los/as funcionarios/as en las disposiciones vigentes.

Las asignaciones en concepto de dietas serán las establecidas para el grupo 2º de funcionarios/as en los anexos II y III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre y, en su desarrollo, en la Orden de 8 de noviembre de 1.994 sobre indemnizaciones por razón del servicio y las asistencias a Tribunales selectivos tendrán los importes fijados en el anexo IV del mencionado Real Decreto o en la actualización que en su día acuerde el Consejo de Ministros conforme con lo establecido en la Disposición Final Cuarta del mismo.

Las restantes indemnizaciones a los/as miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados por el ejercicio de sus cargos se regirán por las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo por acuerdo expreso o por inclusión en las bases de ejecución del presupuesto.



Viernes, 28 de julio de 2023

Aprobar la habilitación de los créditos precisos para ello, mediante la aprobación, igualmente del correspondiente expediente de modificaciones de créditos dentro del vigente Presupuesto para 2.023

Casillas de Coria, 24 de julio de 2023

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA-PRESIDENTA

